

**EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE APROPIACIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – PSGR POR PARTE DEL MINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA - LEY 2441 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Recursos del Sistema General de Regalías – SGR

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

OCI-INFORME-033

ABRIL DE 2026

1. Resumen Ejecutivo

Con corte a 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Minas y Energía registró una apropiación vigente de \$58,4 mil millones con cargo a recursos del Sistema General de Regalías - SGR. Sobre este total, se comprometieron \$22,7 mil millones, equivalentes al 38,9%; se obligaron \$14,2 mil millones, correspondientes al 24,3%; y se pagaron \$14,0 mil millones, lo que representa el 99,0% de las obligaciones causadas, ubicando la ejecución en nivel bajo, tanto en la fase de compromisos como, en la fase de obligaciones.

Vigente	Comprometida	% Comp	Obligada	% Oblig	Pagada
\$58.4B	\$22.7B	38.9%	\$14.2B	24.3%	\$14.0B

El saldo sin comprometer asciende a \$35,7 mil millones, equivalente al 61,1% del presupuesto vigente.

Por dependencias, el Nivel Central del Ministerio presenta compromisos del 46,7% y obligaciones del 33,2%; la Dirección de Minería Empresarial registra compromisos del 30,1% y obligaciones del 17,2%; y la Dirección de Hidrocarburos reporta compromisos del 35,9% y obligaciones del 18,2%.

En los tres casos el nivel de ejecución se mantiene en la categoría baja.

2. Objetivo

El objetivo de la Auditoría de Cumplimiento a la Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR, Ley 2441 de 2024, del Ministerio de Minas y Energía, consistió en determinar el grado de ejecución del presupuesto a cargo de la entidad con recursos del Presupuesto General de Regalías – SGR.

3. Alcance

Establecer el nivel de ejecución del presupuesto de la vigencia 2025-2026, asignado al Ministerio de Minas y Energía con recursos del Presupuesto General de Regalías – SGR, por área organizacional responsable, a 31 de diciembre de 2025.

4. Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo estuvo conformado por Julie Andrea Soto Laverde, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó el seguimiento y Laura Lamprea Quiroga, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien elaboró el informe.

5. Criterios y marco de referencia

5.1 Normatividad aplicable

- Ley 2441 del 27 diciembre 2024, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.
- Resolución 40012 del 10 de enero de 2025, por la cual se efectúa la incorporación de saldos presupuestales no ejecutados y de compromisos pendientes de pago del bienio 2023-2024 a título de disponibilidad inicial del bienio 2025-2026 en el presupuesto del Sistema General de Regalías, del Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución 00041 del 14 de enero del 2025, por la cual se efectúa la desagregación de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de “Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema de evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación” Bienio 2025-2026., del Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución 1442 del 11 abril 2025, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema general de Regalías para el bienio 2023-2024, del Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Resolución 40306 del 4 de julio de 2025, por la cual se hace una distribución y asignación de los recursos destinados para ejercer las actividades relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo para el bienio 2025-2026, del Ministerio de Minas y Energía.

5.2 Riesgo Auditado

El riesgo objeto de análisis por parte de la OCI es:

“Posibilidad de no ejecutar total o parcialmente el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2025, generando niveles de ejecución bajos, conforme a la metodología establecida y la fecha de corte definida.”

5.3 Medición del Nivel de Ejecución

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Oficina de Control Interno

El nivel de cumplimiento de la Ley de Apropriaciones está directamente relacionado con el nivel de ejecución presupuestal por rubro.

La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de diciembre 2025, correspondió a los siguientes parámetros con base en los compromisos y las obligaciones presupuestales. La valoración resultante tiene carácter descriptivo para el corte evaluado y debe analizarse dentro del horizonte del bienio 2025-2026.

METODOLOGÍA NIVEL DE EJECUCIÓN		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS		ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
0	59	BAJO
60	69	MEDIANO
70	100	ALTO

Bajo: Significa que, al corte evaluado, la ejecución del presupuesto muestra un grado de avance limitado frente a la apropiación vigente y requiere seguimiento para impulsar su desarrollo durante el resto del bienio. Esta clasificación es descriptiva para la fecha analizada y no implica, por sí sola, un incumplimiento definitivo del presupuesto bienal, pérdida de recursos o la imposición de sanciones.

Mediano: Significa que, al corte evaluado, la ejecución del presupuesto muestra un grado de avance intermedio frente a la apropiación vigente, con desarrollo parcial y espacios de mejora en la oportunidad de la gestión.

Alto: Significa que, al corte evaluado, la ejecución del presupuesto muestra un grado de avance satisfactorio frente a la apropiación vigente, con desarrollo consistente de las actividades programadas.

6. Ejecución Presupuestal Funcionamiento y Fiscalización.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Minas y Energía contó con una apropiación vigente por \$58.4B en recursos del SGR, de la cual comprometió \$22,7 mil millones y obligó \$14,2 mil millones. Este resultado ubica a la entidad en nivel de ejecución Bajo.

Dependencia	Vigente (\$B)	% Part	Comprometida (\$B)	% Comp	Obligada (\$B)	% Oblig	Pagada (\$B)	Nivel
Funcionamiento	\$24.6B	42%	\$11.5B	46.7%	\$8.2B	33.2%	\$8.1B	BAJO
Dir. Minería Empresarial	\$15.8B	31%	\$4.7B	30.1%	\$2.7B	17.2%	\$2.7B	BAJO
Dir. Hidrocarburos	\$18.1B	27%	\$6.5B	35.9%	\$3.3B	18.2%	\$3.3B	BAJO
TOTAL CONSOLIDADO	\$58.4B		\$22.7B	-	\$14.2B	24.3%	\$14.0B	BAJO

Ministerio de Minas y Energía

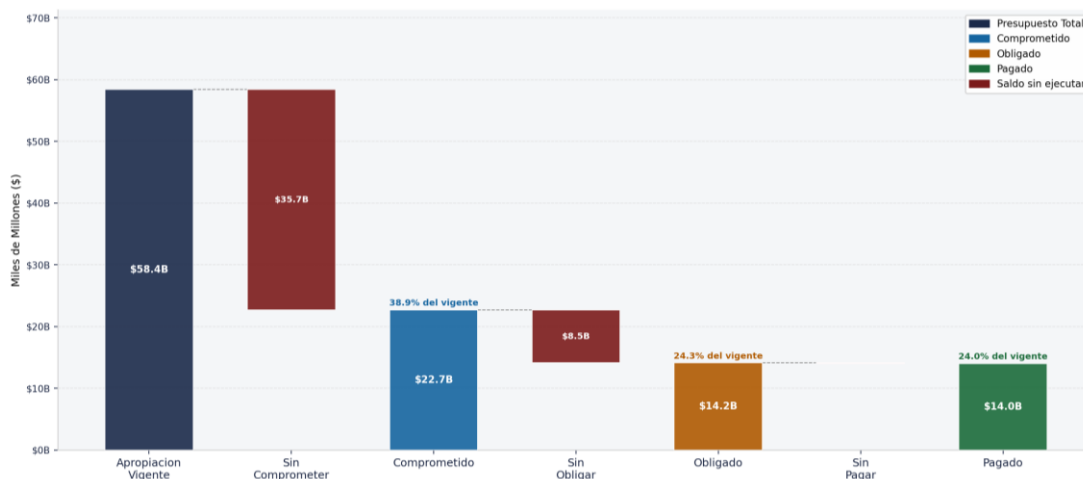
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Oficina de Control Interno

La distribución de la apropiación del SGR muestra una concentración relevante en el MME Nivel Central, que participa con el 42,1% del total, seguido por la Dirección de Hidrocarburos con el 31,0% y la Dirección de Minería Empresarial con el 27,1%.



La distribución de la apropiación del SGR muestra una concentración relevante en el MME Nivel Central, que participa con el 42,1% del total, seguido por la Dirección de Hidrocarburos con el 31,0% y la Dirección de Minería Empresarial con el 27,1%.

6.1 Ejecución Presupuestal de Funcionamiento.

El Nivel Central del Ministerio cuenta con un presupuesto vigente de \$24,6 billones, un nivel de compromisos del 46,7% y de obligaciones del 33,2%, lo que, para el corte evaluado, se clasifica en un nivel de ejecución bajo.

Vigente	% Comprometido	% Obligado	% Pagado/Obligado
\$24.6B	46.7%	33.2%	98.5%

El comportamiento de la ejecución muestra un mayor avance en la fase de compromiso frente a la de obligación. Por su parte, sobre las obligaciones causadas se registra un nivel de pago del 98,5%, reflejando un adecuado desempeño en la fase final de la cadena presupuestal.

En cuanto a la composición del presupuesto, este se concentra en tres rubros principales, los cuales presentan niveles de ejecución bajos, particularmente en la fase de obligación, en línea con el comportamiento general observado.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Oficina de Control Interno

Código	Nombre representativo	Vigente	% Comp	% Oblig	Nivel
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$16.4B	52.3%	33.2%	BAJO
A-01	GASTOS DE PERSONAL	\$8.1B	35.4%	33.4%	BAJO
A-03	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$0.1B	41.5%	1.1%	BAJO

6.2 Resumen Ejecución Presupuesto de Fiscalización

6.2.1 La Dirección de Minería Empresarial

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la Dirección de Minería Empresarial registró una apropiación vigente de \$15,8 billones, de la cual comprometió \$4,7 billones (30,1%) y obligó \$2,7 billones (17,2%), ubicándose en un nivel bajo de ejecución presupuestal para el corte analizado.

Vigente	% Comprometido	% Obligado	% Pagado/Obligado
\$15.8B	30.1%	17.2%	100.0%

El comportamiento de la ejecución muestra un mayor avance en la fase de compromiso frente a la de obligación. Por su parte, sobre las obligaciones causadas se registra un nivel de pago del 100%, indicando un adecuado desempeño en la fase final de la ejecución financiera.

La estructura presupuestal de la dependencia concentra el 99,7% de la apropiación vigente en dos rubros principales, los cuales presentan niveles de ejecución bajos, particularmente en la etapa de obligación.

Código	Nombre representativo	Vigente	% Comp	% Oblig	Nivel
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$14.3B	31.30%	18.60%	BAJO
A-02-02-02-006	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad Gas y Agua	\$1.4B	18.10%	3.10%	BAJO

Ministerio de Minas y Energía

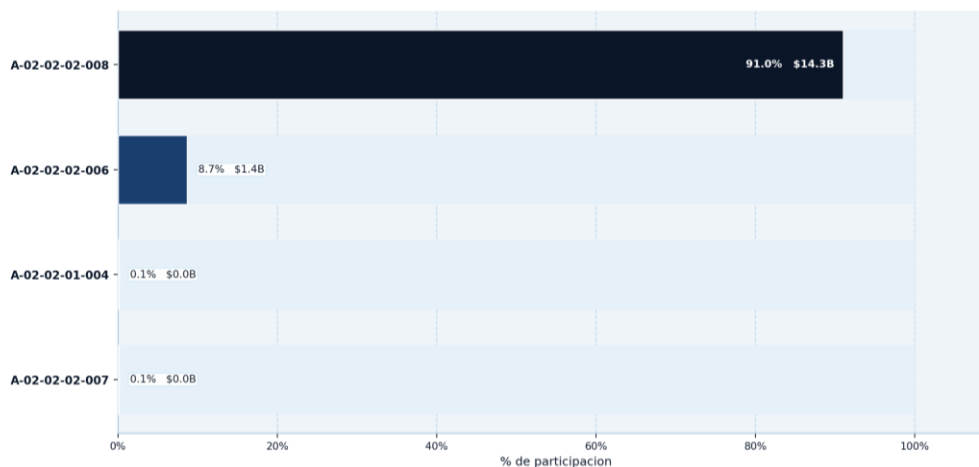
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Oficina de Control Interno

La etapa de obligación presenta un menor nivel de avance frente al compromiso, especialmente en el rubro principal (A-02-02-02-008).



6.2.2 Dirección de Hidrocarburos

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la Dirección de Hidrocarburos registró una apropiación vigente de \$18,1 billones, de la cual comprometió \$6,5 billones (35,9%) y obligó \$3,3 billones (18,2%), ubicándose en un nivel bajo de ejecución presupuestal para el corte evaluado.

Vigente	% Comprometido	% Obligado	% Pagado/Obligado
\$18.1B	35.9%	18.2%	99.5%

El comportamiento de la ejecución muestra un mayor avance en la fase de compromiso frente a la de obligación. Por su parte, el nivel de pago sobre las obligaciones causadas alcanza el 99,5%, indicando consistencia en la fase final de la ejecución financiera.

La estructura presupuestal de la dependencia presenta una alta concentración en tres rubros principales, los cuales reúnen el 94,7% del presupuesto vigente y registran niveles de ejecución bajos, particularmente en la etapa de obligación.

Código	Nombre representativo	Vigente	% Comp	% Oblig	Nivel
A-02-02-02-008-003	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos	\$9.7B	30.90%	25.10%	BAJO
A-02-02-02-008-005	Servicios de Soporte	\$4.0B	42.70%	6.30%	BAJO
A-02-02-02-008-002	Servicios Jurídicos Y Contables	\$3.4B	50.10%	16.80%	BAJO
A-02-02-02-006	Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad Gas Y Agua	\$0.7B	3.30%	3.10%	BAJO
A-02-02-02-007-001-03	Servicios De Seguros Y Pensiones (Con Exclusión De Servicios De Reaseguro) Excepto Los Servicios De Seguros Sociales	\$0.2B	0.00%	0.00%	BAJO

Ministerio de Minas y Energía

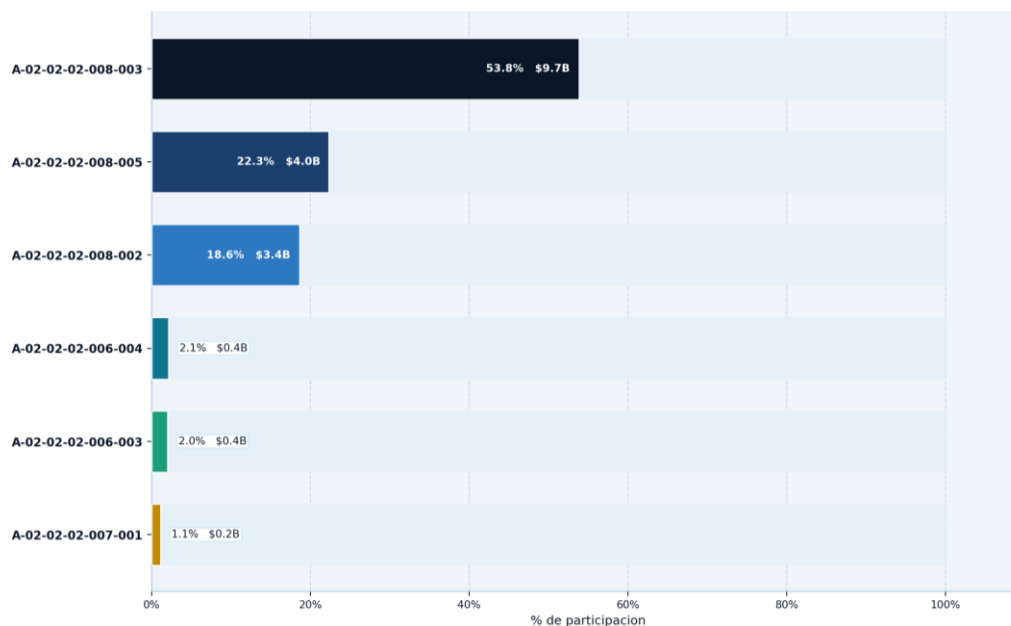
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Oficina de Control Interno

El resultado de la ejecución muestra diferencias en el avance entre los rubros principales, con mayor nivel de compromiso que de obligación en la mayoría de los casos.



7. Conclusiones

1. Que, al cierre del 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Minas y Energía registró compromisos equivalentes al 38,9% y obligaciones del 24,3% sobre una apropiación vigente de \$58,4 billones, lo que, conforme a la metodología adoptada por la Oficina de Control Interno, se clasifica como un nivel bajo de ejecución para el corte analizado.
2. Que el resultado observado debe interpretarse en el contexto del presupuesto bienal 2025–2026 del Sistema General de Regalías, en el cual 2025 corresponde al primer año de ejecución; en este sentido, el nivel reportado refleja el avance al cierre de la primera vigencia y no constituye, por sí mismo, un incumplimiento del ciclo presupuestal.
3. Que la diferencia entre compromisos y obligaciones muestra un menor avance en la fase de obligación frente a la de compromiso, comportamiento consistente con la dinámica operativa de la ejecución contractual y los procesos administrativos asociados.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Oficina de Control Interno

4. Que las dependencias analizadas (Nivel Central, Dirección de Minería Empresarial y Dirección de Hidrocarburos) presentan niveles de ejecución clasificados como bajos al corte evaluado, con diferencias en su ritmo de avance, presentando en todos los casos una mayor proporción de compromisos frente a obligaciones.
5. Que la ejecución presupuestal se concentra en un número reducido de rubros de alta participación, los cuales inciden de manera significativa en el comportamiento agregado del presupuesto.
6. Que el nivel de pagos sobre las obligaciones (alrededor del 99%) muestra un comportamiento consistente en la fase final de la cadena del gasto, una vez se surte el proceso de obligación.

8. Recomendaciones

1. Dar continuidad al seguimiento de los rubros de mayor participación y menor avance en la fase de obligación, para favorecer la conversión oportuna de los compromisos.
2. Consolidar la planeación y programación de la ejecución contractual, priorizando los hitos críticos que inciden en la transición de compromiso a obligación durante el bienio.